La Paloma del Espíritu Santo, 5 de diciembre de 2011.

Señores:
Concursantes y/o Empresas Invitadas

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, con referencia a la Contratación Directa N° 16/2011, para la **"Adquisición de Desmalezadoras", ID 227008** y de conformidad con el Art. 22 de la ley 2051/03 y Art. 40 del Decreto 21.909/03 sobre modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

ACLARACIÓN
Anexo 1

6. **Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo por escrito hasta el día 09 de diciembre del año en curso**, y en la dirección de correo electrónico munilapalomauoc@hotmail.com o a los teléfonos 0471-237500/322, La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)
16. **Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Municipalidad de La Paloma, Avda. de las Residentas, y a más tardar el día 12 de diciembre en curso, hasta las 09:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
17. **La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en la Municipalidad de La Paloma, el día 12 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Viviana Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones